



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 AGO 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1772/16, notificado el día 30 de agosto del corriente año, a las 15:00 horas; **Y**

CONSIDERANDO

Que el mismo comunica el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, por razones inherentes a sus funciones.

Que mediante dicho acto administrativo se deja en ejercicio del Poder Ejecutivo a la Vicepresidenta 1° de la Cámara, Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ.

Que por lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 30 de agosto del corriente año, en horas de la tarde, el Sr. Vicepresidente 2° de la Cámara Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

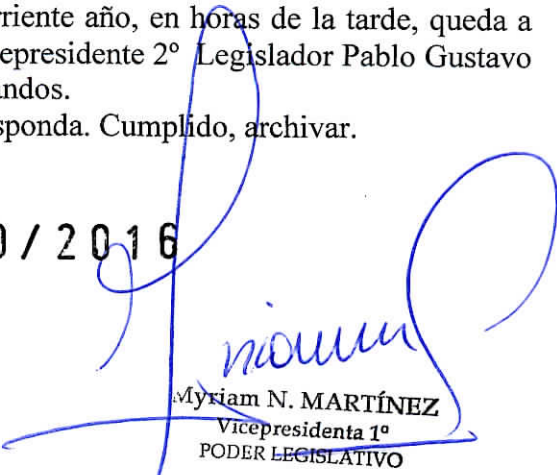
**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A partir del día 30 de agosto del corriente año, en horas de la tarde, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Vicepresidente 2° Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

550 / 2016


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”